JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00196**-00

Se accede a lo solicitado por el Defensor Público en calidad de apoderado de la parte actora y se acepta la sustitución del poder.

En consecuencia, se reconoce personería a la doctora ELIZABETH SARASTY PETREL, abogada en ejercicio con tarjera profesional N° 92056 del CSJ, para representar a la solicitante en los mismos términos del poder conferido a la abogada inicial.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ (e)
[Con firma escaneada por error en la plataforma 23/01/2023]